



International Baccalaureate®
Baccalauréat International
Bachillerato Internacional

Bachillerato Internacional

Política de conducta en el desarrollo profesional

Actualizada en diciembre de 2024

Política de conducta en el desarrollo profesional

Índice

Sección 1: Alcance de la política	1
Sección 2: Definiciones	2
2.1 Discriminación	2
2.2 Inclusión	2
2.3 Respeto	2
2.4 Acceso	2
2.5 Acoso	2
2.6 Ejemplos	2
Sección 3: ¿Cómo podemos garantizar una comunicación respetuosa y eficaz?	3
Sección 4: Problemas de conducta y posibles medidas	3
4.1 Falta moderada	4
4.2 Falta grave	4
4.3 Ejemplos	4

Sección 1: Alcance de la política

El Bachillerato Internacional (IB) se esfuerza por que todas las personas que participan en el desarrollo profesional de la organización, como pueden ser las interacciones en IB Exchange o eventos de desarrollo profesional presenciales, virtuales, combinados y en línea, incluidos los oficiales externalizados con autorización (en lo sucesivo, “eventos de desarrollo profesional del IB” o “desarrollo profesional del IB”), disfruten de una experiencia de aprendizaje segura y positiva. El desarrollo profesional del IB es inclusivo y ofrece una experiencia libre de discriminación y acoso para todas las personas, independientemente de su género, identidad de género, condición de transgénero, clase, raza, nacionalidad, origen étnico, edad, estado civil, orientación sexual, discapacidad, afiliación política o religiosa, o de cuestiones médicas. En el IB no se tolera ningún tipo de acoso, lo cual incluye el empleo de lenguaje o imágenes de índole sexual o discriminatoria en eventos de desarrollo profesional del IB. En el caso de que el personal a cargo de un evento de desarrollo profesional del IB (en lo sucesivo, “personal que dirige el evento del IB”) estime que un/a asistente está infringiendo esta política de conducta en el desarrollo profesional del IB, esa persona podrá ser expulsada del evento y, tras una investigación posterior, podrá prohibirse su participación en futuros eventos de desarrollo profesional del IB. La decisión que tome el personal que dirige el evento del IB es definitiva.

Todas las personas que usen productos y servicios de desarrollo profesional del IB, responsables de talleres, representantes locales y personal del IB que asistan a un evento de desarrollo profesional de la organización o lo faciliten deben cumplir con estas normas de conducta.

Sección 2: Definiciones

2.1 Discriminación: trato desigual e injusto dado a una persona por su género, identidad de género, condición de transgénero, clase, raza, nacionalidad, origen étnico, edad, estado civil, orientación sexual, discapacidad o afiliación política o religiosa, o por cuestiones médicas. La discriminación no siempre se demuestra en acciones explícitas o tangibles, sino que puede manifestarse de maneras más sutiles.

2.1.1 Discriminación directa: cuando se da a una persona un trato menos favorable del que se da, o se daría, a otras personas en las mismas circunstancias o en circunstancias similares.

2.1.2 Discriminación indirecta: cuando se aplica un requisito o una condición que, sea intencional o no, afecta adversamente a un número considerablemente mayor de personas y no puede justificarse por motivos que no sean su género, identidad de género, condición de transgénero, clase, raza, nacionalidad, origen étnico, edad, estado civil, orientación sexual, discapacidad o afiliación política o religiosa, o cuestiones médicas.

2.2 Inclusión: la inclusión es un proceso continuado cuyo objetivo es aumentar el acceso de todas las personas y su participación en el aprendizaje mediante la identificación y eliminación de barreras.

2.3 Respeto: la abstención de usar un lenguaje que pueda resultar difamatorio, ofensivo, obsceno o amenazante.

2.4 Acceso: el acceso se entiende como ofrecer a todas las personas las mismas oportunidades en el aprendizaje, la enseñanza, la evaluación y todos los demás aspectos de la experiencia educativa, dando cabida a las características de cada persona.

2.5 Acoso: el acoso es un comportamiento no deseado cuyo propósito o consecuencia es la vulneración de la dignidad de otra persona, o la creación de un entorno intimidante, hostil, degradante, humillante u ofensivo para otra persona. Dependiendo de la gravedad de las acciones, un único incidente de cualquiera de los comportamientos mencionados puede constituir acoso.

2.6 Ejemplos

Los siguientes son tipos de comportamientos considerados ejemplos de acoso en el contexto de los eventos de desarrollo profesional del IB, ya sean en línea, virtuales, combinados o presenciales. Esta lista no es exhaustiva. En la [Sección 4](#) se pueden ver ejemplos de conducta indebida y las medidas que pueden tomarse en cada caso.

2.6.1 Insultos, burlas, mofas o uso de denominaciones peyorativas con connotaciones sexuales, religiosas, raciales o relativas al género, a una discapacidad o a la edad; comentarios o chistes que denoten acoso y sobre los cuales una persona haya manifestado disgusto

2.6.2 Comentarios innecesarios, no deseados u ofensivos sobre las opiniones, la apariencia o la forma de vestir de otras personas, entre otros aspectos

2.6.3 Denigración de una persona (lo que incluye, entre otros, insultos o groserías dirigidos a una persona)

2.6.4 Comportamientos de naturaleza sexual, físicamente o en línea, tales como contacto físico no deseado, aunque su carácter sexual no sea evidente, incluidos el contacto físico o

el roce innecesarios con el cuerpo de otra persona; acoso sexual en línea que tenga lugar a través de pantallas

2.6.5 Exposición o distribución de materiales que sugieran un contenido sexual o con connotaciones raciales

2.6.6 Insinuaciones, propuestas o presiones de carácter sexual no deseadas; alusiones a posibles ventajas profesionales por la prestación de favores sexuales (o a repercusiones negativas en caso de negarse)

2.6.7 Falta de respeto deliberada por la diversidad y por la política de conducta en el desarrollo profesional del IB

2.6.8 Un estilo comunicativo agresivo: gritar, exigir, culpabilizar, ironizar o insultar.

Al participar en cualquiera de nuestros productos y servicios de desarrollo profesional o interactuar con ellos, usted acepta respetar esta política de conducta en el desarrollo profesional del IB. En el caso de que el personal que dirige el evento del IB determine o tenga motivos para creer que un/a asistente se está comportando de manera inaceptable, podrá tomar cualquier medida que considere apropiada, incluida la expulsión del evento sin advertencia. Cuando una persona que participa en un taller o actividad sea expulsada, no tendrá derecho a recibir las credenciales o el certificado de finalización que pudieran corresponder.

Si usted presencia o experimenta alguna conducta indebida por parte de una persona participante u otro miembro de la comunidad del IB durante un evento de desarrollo profesional del IB, o si le preocupa una posible conducta indebida, póngase en contacto inmediatamente con el personal que dirige el evento del IB.

También puede enviar un mensaje de correo electrónico a plconduct@ibo.org. Todas las denuncias se procesarán con seriedad y se investigarán con prontitud, y podrán remitirse a instancias superiores conforme al procedimiento formal del IB sobre presentación de quejas.

Sección 3: ¿Cómo podemos garantizar una comunicación respetuosa y eficaz?

- (a) Reconocer y respetar las diferentes perspectivas
- (b) Mostrar al resto de participantes y al facilitador/a que se valoran sus diferentes ideas, reflexiones y aportaciones
- (c) Mantener una comunicación profesional, por ejemplo, teniendo cuidado al utilizar el humor (especialmente el sarcasmo)
- (d) Tener cuidado al escribir palabras en mayúsculas, utilizar emojis, videos, imágenes, *gifs*, etc.
- (e) Animar a otras personas a brindar comentarios y hacer preguntas para adquirir una comprensión más profunda
- (f) Reconocer los puntos fuertes de un argumento antes de expresar desacuerdo, y exponer los motivos por los que se está de acuerdo o en desacuerdo
- (g) Mostrar consideración al expresar opiniones personales sobre personas, organizaciones o sistemas educativos.

Sección 4: Problemas de conducta y posibles medidas

Las medidas que tome el IB dependerán de la naturaleza o la gravedad del problema de conducta de que se trate, como se indica a continuación.

4.1 Falta moderada

Las personas participantes que incumplan esta política de conducta o comprometan cualquiera de los productos y servicios de desarrollo profesional del IB por demostrar discriminación directa o indirecta, falta de inclusión o de respeto recibirán una advertencia por escrito con comentarios.

4.2 Falta grave

Las personas participantes que incumplan esta política de conducta o comprometan cualquiera de los productos y servicios de desarrollo profesional del IB por demostrar discriminación directa o indirecta, falta de inclusión o de respeto, de manera tal que la continuidad de su participación no resulte tolerable para el personal que dirige el evento de desarrollo profesional o para el resto de participantes, serán expulsados/as del evento de desarrollo profesional. Cuando se produzcan faltas moderadas de manera reiterada, esto podrá considerarse una falta grave. Una falta se considera grave cuando altera el evento de desarrollo profesional del IB de un modo significativo para una o varias de las personas participantes. También puede resultar en la expulsión de cualquiera de los productos y servicios de desarrollo profesional del IB.

4.3 Ejemplos

A continuación, se ofrecen ejemplos de posibles problemas de conducta y de las medidas que puede tomar del IB. Téngase en cuenta que esta lista no es exhaustiva.

Problema de conducta	Ejemplos	Posibles medidas
Falta de respeto	Muestra una clara falta de respeto por perspectivas diferentes (véase la sección 3).	Falta moderada: advertencia con comentarios Falta grave: expulsión
Falta de respeto y acoso	Insultos, burlas, mofas o comentarios o chistes que denoten acoso y sobre los cuales una persona haya manifestado disgusto.	Falta moderada: advertencia con comentarios Falta grave: expulsión
Discriminación (directa e indirecta)	Uso de denominaciones peyorativas con connotaciones sexuales, religiosas, raciales o relativas al género, a una discapacidad o a la edad. Trato desigual e injusto dado a las personas participantes y al personal del IB (véase la sección 2).	Falta moderada: advertencia con comentarios Falta grave: expulsión